

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20563817161	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	EQUIPOS-SERVICIOS DE SEGURIDAD Y COMPUTO ESERSEC S.A.C. - ESERSEC S.A.C.	Hora de envío :	13:37:28

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Observamos que, respecto a la Habilitación del Postor, como Requisito de calificación, Capacidad Legal se requiera: "Contrato vigente con la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica para la incorporación a la Red Nacional del Estado REDNACE"

Al respecto las Bases Estándar aprobadas por el Organismo Supervisor de las contrataciones del Estado (OSCE) mediante Directiva N° 001-2019-OSCE-CD, incluyen la siguiente Nota Importante: "De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado."

Como señala el OSCE dicho requisito está referido a actividades reguladas, para ejecutar determinado servicio; en ese sentido no resulta apropiado que se requiera como requisito de calificación, para la habilitación del postor el Contrato vigente con la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica para la incorporación a la Red Nacional del Estado REDNACE, siendo que no existe marco legal para dicho requerimiento y como hemos señalado no se trata de un documento que tenga el carácter de habilitante o autoritativo, que faculte al proveedor a ejecutar el Servicio Objeto de la convocatoria; debiendo tenerse en cuenta que el contrato es un acuerdo de voluntades, entre dos o más personas, para producir o transferir obligaciones y derechos.

Por lo tanto, se estaría infringiendo las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2019-OSCE-CD; así como los principios de Libertad de concurrencia, Igualdad de trato, Transparencia, Competencia, y Eficacia y eficiencia previstos en el artículo 2º de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE-CD Lit. a, b, c, e y f del artículo 2º de la Ley de Contrataciones del Es

Análisis respecto de la consulta u observación:

El órgano encargado de las contrataciones y el área usuaria con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones, ACOGE, la cual se suprime lo siguiente:

Contrato vigente con la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica, para la incorporación a la Red Nacional del Estado REDNACE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se precisara en las bases integradas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una elevación por parte de los participantes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP 1 Y 2 Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organo encargado de las contrataciones y el área usuaria con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones, ACLARA que la absolucion de consultas y observaciones estara sustentada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** . **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organo encargado de las contrataciones, ACLARA y PRECISA al participante que la admision, evaluacion y calificacion se realizara de acuerdo a las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.4. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** . **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organo encargado de las contrataciones, ACLARA y PRECISA al participante que se solicitara de acuerdo a las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la garantía requerida no será exigible en caso se presente alguna de las excepciones previstas en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** a **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organo encargado de las contrataciones, ACLARA al participante que esta en lo correcto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la razón social será: GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1, y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** a **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organo encargado de las contrataciones, ACLARA al participante que esta en lo correcto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Una vez finalizado el contrato, solicitamos a la Entidad precisar el plazo dentro del cual devolverá la garantía de fiel cumplimiento que haya sido presentada en cumplimiento del requerimiento indicado en las Bases

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: a **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organo encargado de las contrataciones, ACLARA al participante que la devolucion se realizara dentro de los 30 dias de haber solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

De la revisión de las bases se evidencia que la estructura de costos señalado en el literal j) del numeral objeto de observación, contendría la misma información que el detalle de precios unitarios del precio ofertado señalado en el literal i). En ese sentido, se requiere se precise cuál de estos dos documentos deberá ser presentado, con la finalidad de no exigir dos documentos distintos con el mismo contenido.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** I, j **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organo encargado de las contrataciones, ACLARA que la estructura de costos es de acuerdo a los lugares de ejecución establecidos en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En relación a la consulta anterior solicitamos a la entidad confirmar que el documento que elija será presentando en formato libre.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** I, j **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organo encargado de las contrataciones, ACLARA al participante que esta en lo correcto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

La Entidad solicita la presentación física de los documentos para el perfeccionamiento del contrato. No obstante, en atención al artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412 y al artículo 3 de la Ley N°31170 resulta obligatoria la implementación de mesas de partes digitales/virtuales en todas las Entidades de la Administración Pública. Por lo que, solicitamos a la Entidad que indique una dirección de correo electrónico de la Entidad (mesa de partes virtual) para la presentación de la documentación requerida, (incluyendo cualquier otra documentación relacionada a la gestión del presente procedimiento); asimismo, precise el horario de atención de la referida mesa de partes virtual.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412 y al artículo 3 de la Ley N°31170

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organo encargado de las contrataciones, ACLARA al participante que la presentacion de los documentos para la suscripcion del contrato se realiza de forma fisica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que la única documentación que estará a cargo del contratista a ser presentada será la de emitir el comprobante de pago correspondiente, siendo que los Informes del funcionario responsable de la Oficina de Estadística e Informática del servicio deberán ser adjuntados al expediente de pago por la misma entidad no debiendo ser entregados por el contratista pues este no es quien los emite ni tampoco los tiene en su poder.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.6 **Literal:** Viñeta 1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organo encargado de las contrataciones, ACLARA que para efectos de pago, el constractista solicita mediante una carta de manera formal y mensual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

De la revisión integral de las bases no se observa que la entidad requiera alguna documentación adicional para el pago de la contraprestación; y se advierte que el requerimiento contenido en el extremo señalado de las Bases, hace referencia a " Y otros documentos que se soliciten según procedimiento administrativo."; sin embargo, los TDR¿s deben de contemplar con exactitud todo el equipamiento y/o componentes necesarios para la prestación del servicio sin que ello implique dejar abierta la posibilidad de exigir equipamiento y/o componentes que no hayan sido previstos en los mencionados TDR¿s, de lo contrario nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. En ese sentido, eliminar dicho requerimiento debido a su imprecisión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: Viñeta 3 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 16.2° y 02°, literal c) de la Ley de Contrataciones del Estado y 29.1° y 29.3° de su Regla

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organo encargado de las contrataciones, ACLARA que la forma de pago se realiza previa solicitud del contratista adjuntando la factura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

La Entidad solicita la presentación física de los documentos para el pago de la contraprestación. No obstante, en atención al artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412 y al artículo 3 de la Ley N°31170 resulta obligatoria la implementación de mesas de partes digitales/virtuales en todas las Entidades de la Administración Pública.

Por lo que, solicitamos a la Entidad que indique una dirección de correo electrónico de la Entidad (mesa de partes virtual) para la presentación de la documentación requerida, (incluyendo cualquier otra documentación relacionada a la gestión del presente procedimiento); asimismo, precise el horario de atención de la referida mesa de partes virtual.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.6 **Literal:** . **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412 y al artículo 3 de la Ley N°31170

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organo encargado de las contrataciones, ACLARA al participante que la presentación para efectos de pago se realiza de forma física. (mesa de partes de la entidad)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Al respecto, solicitamos a la Entidad confirmar que cualquier contratación de prestaciones adicionales, como la antes indicada, será materia de cotización y se formalizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado debiendo suscribirse la adenda correspondiente. Ello en concordancia con los principios de equidad y equilibrio económico del contrato, conforme a los cuales las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: 8 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organo encargado de las contrataciones, ACLARA al participante que esta en lo correcto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad precisar las coordenadas UTM de cada una de las sedes, sus direcciones y referencias de su ubicación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: . **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organo encargado de las contrataciones, ACLARA al participante que se facilitara las direcciones correspondientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Solicitamos que en atención al principio de transparencia, regulado en el literal c del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se precise que la prestación del servicio será computado a partir de la activación del servicio, fecha que estará precisada en el Acta de Inicio del Servicio correspondiente, , lo que no necesariamente coincidirá con el mes de abril de 2025 prevista en las Bases, pues la normativa de contrataciones del Estado prevé distintas situaciones que pueden extender el procedimiento de selección, tales como la interposición de recurso de apelación ante el Tribunal de Contrataciones del Estado, Acciones de Supervisión a pedido de parte y de oficio, ampliaciones de Plazo Contractual, o cualquier otra circunstancia que afecte la ejecución contractual y la implementación del servicio , siendo que, resulta arbitrario que la Entidad fije una fecha exacta de inicio del servicio, la cual evidentemente será distinta a la originalmente establecida en las Bases. Siendo que mantener las fechas indicadas en las Bases implicaría desconocer el derecho de los participantes y postores de cuestionar la decisión de la Entidad, previsto en los artículos 165, 117 y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, incurriendo de esa manera en causal de nulidad de acuerdo al artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado. Literal c) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 8 del Reglamento

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.2 **Literal:** . **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal c) del Art. 2 de la LCE Art. 8 del Regl.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organo encargado de las contrataciones, ACLARA al participante ceñirse de acuerdo a las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Solicitamos disminuir la forma de cálculo de las penalidades a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, pues las mismas resultan subjetivas, irracionales e incongruentes y no resultan proporcionales con el objeto de la contratación. En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, disminuir las penalidades indicadas.

Se tiene que considerar que si bien las penalidades tienen una función resarcitoria ante un incumplimiento contractual, estas deben contar con características específicas reguladas en el artículo 163 del reglamento. Es decir, las penalidades no pueden ser determinadas de manera arbitraria, sino que se debe considerar que los porcentajes, montos y supuestos de hecho sean razonables y coherentes con el objeto contractual; que, de ninguna manera, resulte excesivamente lesivo ni perjudicial para el Contratista. Por lo antes expuesto, el aplicar una penalidad tan alta por penalidades lo establecido en el Principio de Equidad así como lo dispuesto en el Art. 163 del RLCE, lo cual podría conllevar a que el contratista alcance el 10% del monto de contrato como penalidad en un plazo muy corto, exponiéndose de esta forma a una resolución contractual y perjudicando la prestación del servicio brindado a la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 12 **Literal:** cuadro **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Opinión N°052-2022/DTN.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el área usuaria de la entidad estableció las especificaciones técnicas de acuerdo a sus facultades y responsabilidades de conformidad al artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del RLCE. Cabe indicar, que existe pluralidad de proveedores que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

Por lo tanto, por la consideración expuesta, el área usuaria previa coordinación con el OEC deciden NO ACOGER la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que la "experiencia en especialidad" debe entenderse como la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado; solicitamos a la Entidad confirmar que la experiencia requerida en este proceso corresponde ser acreditada con contratos de servicios prestados a favor de usuarios finales, y no a través de contratos entre operadores de telecomunicaciones por servicios mayoristas entre ellos, para ampliar su infraestructura de red o cualquier otro servicio entre empresas, que no tenga como objeto directamente la prestación de servicios de telecomunicaciones a favor de usuarios finales del Sector Público o Privado.

Consideramos que la experiencia por la entidad requiere ser acreditada con contratos que comprendan servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria prestados a usuarios finales. Como es conocido, los contratos entre operadores de telecomunicaciones no involucran la prestación de servicios a abonados o usuarios finales por lo que no pueden ser utilizados para acreditar experiencia en los servicios que requiere la Entidad justamente como usuario final. Cabe señalar, que de acuerdo a la Norma que aprueba las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, así como los Lineamientos de Protección al Consumidor del 2022 del INDECOPI, usuario final es únicamente aquella persona natural o jurídica que adquieren un producto, o contratan un servicio para su uso como destinatario y beneficiario final.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: c **Página: 29**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organo encargado de las contrataciones, ACLARA al participante ceñirse de acuerdo a las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

De acuerdo al numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que aprueba las Bases Estandarizadas para la prestación de servicios en general, el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a cierta suma, siendo que la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.

En tal sentido, solicitamos, en aplicación del principio de Transparencia, confirmar que los contratos que se presenten para acreditar la experiencia requerida, deben indicar de manera expresa, determinada y concluyente, el monto que debe ser pagado al contratista, no siendo posible que las cláusulas referidas a contraprestación, contengan fórmulas o expresiones ambiguas, o remisión a anexos, que no permitan identificar debidamente y con claridad cuál ha sido la suma que el postor recibió como contraprestación en la ejecución de determinado servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: c **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD Numeral 49.1 del artículo 49 del Reglamento de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organo encargado de las contrataciones, ACLARA al participante ceñirse de acuerdo a las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad ampliar el plazo de implementación otorgado para la instalación del servicio a cuarenta y nueve (49) días calendario, toda vez que el plazo establecido en las Bases de tan solo VEINTE (20) días calendario. Ello debido a que dicho plazo solo podría ser cumplido por un operador que cuente con infraestructura pre instalada. Asimismo, su Entidad no estaría teniendo en consideración que las actividades de implementación podrían involucrar la tramitación de permisos ante el MINCU, MTC, Municipalidades u otras autoridades administrativas, siendo que, la emisión de las autorizaciones por parte de las Entidades correspondientes, podría tardar por lo menos 20 días hábiles (plazo que inclusive está sujeto a silencio administrativo negativo, según lo establecido en el artículo 38° del TUO de la Ley 27444 y Ley del Procedimiento Administrativo General) de conformidad con lo dispuesto en las normas sobre la materia.

En ese sentido, atendiendo a los principios de Libertad de concurrencia, Competencia y Eficacia y Eficiencia, recogidos en el artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos se establezca un plazo razonable para la implementación del servicio, con la finalidad de que la obtención de licencias y autorizaciones no supongan un obstáculo para que el contratista pueda llevar a cabo sus obligaciones contractuales, y que de este modo, no incurra en ningún tipo de incumplimiento en la realización de los trabajos de instalación requeridos.

Sin perjuicio de lo señalado, en el supuesto negado de que su Entidad rechace la observación realizada, solicitamos se confirme que, los trámites de permisos o autorizaciones que sean necesarios realizar ante el MINCU, MTC, Municipalidades o cualquier otra autoridad administrativa, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases Administrativas, hasta que se obtengan los permisos o autorizaciones correspondientes. En ese orden de ideas, el lapso de tiempo que tome llevar a cabo el respectivo trámite no será contabilizado dentro del plazo otorgado para realizar la implementación del servicio ni generará la aplicación de ninguna penalidad. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo, de conformidad con el artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1 **Literal:** 4 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2°, literales a), e) y f) de la LCE Ley N° 30477 modificada por el DL N° 1247 Ley que regu

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el área usuaria de la entidad estableció las especificaciones técnicas de acuerdo a sus facultades y responsabilidades de conformidad al artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del RLCE. Cabe indicar, que existe pluralidad de proveedores que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

Por lo tanto, por la consideración expuesta, el área usuaria previa coordinación con el OEC deciden NO ACOGER la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que la herramienta de monitoreo solo se encargará de brindar visibilidad al tráfico consumido por sede.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.2 **Literal:** . **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organo encargado de las contrataciones y el área usuaria, ACLARAN que el monitoreo se realizara mediante software

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

En caso nuestra consulta anterior no sea acogida y en aras de que el presente proceso se lleve bajo el principio de competencia permitiendo así satisfacer el interés público que subyace a la contratación, solicitamos a la entidad considerar que en caso la herramienta no permita la visualización de los tiempos de respuesta, se podrá brindar una entregable mensual donde se detalle reporte de nivel de servicio en el cual se detallara entre otros, las incidencias presentadas, su duración y la disponibilidad de los enlaces, en un plazo máximo de 10 días calendarios de culminado el ciclo de facturación.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.2 **Literal:** . **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organo encargado de las contrataciones, ACLARA al participante ceñirse de acuerdo a las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad suprimir el presente cuadro, esto considerando que se encuentra incluido dentro de penalidad por mora y este no corresponde al mismo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12 Literal: . **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organo encargado de las contrataciones, ACLARA al participante que su consulta no es claro ni preciso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el cálculo de la indisponibilidad del servicio será contabilizado a partir de superado el plazo de atención establecido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12 Literal: . **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organo encargado de las contrataciones, ACLARA al participante ceñirse de acuerdo a las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que cuando consigna ¿ACUMULADO¿ hace referencia a que en el supuesto que se presente indisponibilidad en más de un punto se realizará el cálculo de la penalidad sumando (acumulando) las penalidades que correspondan en cada sede.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 12 **Literal:** . **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organo encargado de las contrataciones, ACLARA al participante que esta en lo correcto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad suprimir el presente requerimiento, considerando que el proveedor puede realizar la activación del servicio durante el plazo consignado en las bases y que la fecha de activación será consignada dentro del acta de activación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.2 **Literal:** Viñ8 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organo encargado de las contrataciones, ACLARA al participante ceñirse de acuerdo a las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que la disponibilidad del servicio será de 90.00%, esto considerando que se detallan valores distintos en el presente numeral, entrando en una contradicción.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.2 **Literal:** Viñ7y9 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organo encargado de las contrataciones, ACLARA al participante que la disponibilidad del servicio es de 99% de fibra optica y 90% de ser enlace.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

En caso nuestra consulta anterior no sea acogida Considerando que las sedes se encuentran en zonas rurales y con la finalidad de que el presente procesos se lleva a cabo con el principio de concurrencia, solicitamos a la entidad confirmar que el porcentaje de disponibilidad será de 97.0% mensual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.2 **Literal:** . **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organo encargado de las contrataciones, ACLARA al participante ceñirse de acuerdo a las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Con el fin de promover la pluralidad postores y libertad de concurrencia, solicitamos a la entidad confirmar que también ser podrá ofertar enlaces satelitales en caso no sea factible fibra óptica o microondas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** . **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organo encargado de las contrataciones, ACLARA al participante ceñirse de acuerdo a las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUE de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.6 **Literal:** . **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organo encargado de las contrataciones, ACLARA al participante que esta en lo correcto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad que los pagos que realizará al contratista serán mensuales, ya que se trata de un servicio continuado. En dicho sentido, la Entidad deberá aclarar dicho extremo en las bases integradas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: . **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organo encargado de las contrataciones, ACLARA al participante que esta en lo correcto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Con la finalidad de que exista una correcta contabilización del plazo de ejecución, solicitamos a la Entidad confirmar y aclarar que el plazo de ejecución del servicio se contabiliza a partir de la activación del servicio, fecha que estará precisada en el Acta de activación del servicio y entrega de los equipos

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.1 **Literal:** . **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organo encargado de las contrataciones, ACLARA al participante ceñirse de acuerdo a las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: 6 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organo encargado de las contrataciones, ACLARA al participante que la entidad comunicara al contratista en caso se suscite cualquier tipo de problemas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: 6 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organo encargado de las contrataciones, ACLARA al participante que la entidad evaluara cualquier responsabilidad (contratista y/o entidad) de manera evidenciada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

Se advierte que el requerimiento contenido en el extremo señalado de las Bases, hace referencia a "Servicio de atención al cliente- Prioridad de Atención", siendo que dicha expresión carece de objetividad y delimitación debida, por lo que nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. En ese sentido, solicitamos precisar eliminar dicho requerimiento debido a su imprecisión.

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1 **Literal:** 7 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 16.2° y 02°, literal c) de la Ley de Contrataciones del Estado y 29.1° y 29.3° de su Regla

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organo encargado de las contrataciones, ACLARA al participante que el servicio de atención al cliente, debe ser de manera prioritario

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Considerando que para la delimitación de otras penalidades, esta deben cumplir con los requisitos consignados en el numeral 163 del reglamento de la Ley de Contracciones, solicitamos a la Entidad considerar que solo se pueden aplicar penalidades en los supuestos previstos en las bases integradas del Procedimiento de Selección. En ese sentido, solicitamos a la entidad eliminar la frase ¿caso contrario se estaría aplicando las penalidades que por Ley correspondan¿.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1 **Literal:** 12 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organo encargado de las contrataciones, ACLARA al participante que las penalidades se realizaran de acuerdo a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención con las que cuente el contratista, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2 Literal: . **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organo encargado de las contrataciones, ACLARA al participante ceñirse de acuerdo a las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: 5.2.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organo encargado de las contrataciones, ACLARA al participante ceñirse de acuerdo a las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** 5.2.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organo encargado de las contrataciones, ACLARA al participante ceñirse de acuerdo a las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Conforme al Principio de Transparencia que rige las contrataciones del Estado, solicitamos a la Entidad eliminar el numeral 7, considerando que solicitan adjuntar documentos que no corresponden al objeto de la convocatoria como por ejemplo manifiestos de residuos sólidos peligrosos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** . **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organo encargado de las contrataciones, ACLARA al participante que se corregira el numeral 7.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se precisara en las bases integradas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Considerando que el mantenimiento correctivo es usualmente requerido por una avería, solicitamos a la entidad considerar que se podrá generar un costo adicional si la responsabilidad de la avería es responsabilidad de la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1 **Literal:** 10 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organo encargado de las contrataciones, ACLARA al participante que esta en lo correcto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.5 **Literal:** . **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organo encargado de las contrataciones, ACLARA al participante que esta en lo correcto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo de ejecución contractual, procederá con la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados en el marco del Contrato bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista), dentro del plazo máximo de 20 días hábiles desde que la devolución haya sido formalmente requerida por el Contratista. Finalmente, solicitamos a la Entidad confirmar que los referidos equipos serán devueltos sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando pagar su costo en caso de pérdida, deterioro, robo o devolución fuera del plazo indicado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.5 Literal: . **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organo encargado de las contrataciones, ACLARA al participante que esta en lo correcto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cláusula18 **Literal:** . **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organo encargado de las contrataciones, aclara que los medios de solucion de controversias se realizara de acuerdo al Artículo 223 del RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad considerar que el medio por el cual se realizarán las llamadas para la atención dependerá únicamente del que utilizado por el personal de la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** 3 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organo encargado de las contrataciones, ACLARA al participante que el medio de comunicación sera por llamada telefonica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Considerando que la entidad no ha establecido ni la cantidad, ni las direcciones a las que se realizarían estos traslados, solicitamos a la entidad retirar este requerimiento, ya el servicio materia de contratación al ser trasladado a una nueva dirección genera un costo para el proveedor, no pudiendo dimensionarlo en su oferta, vulnerando el principio de equidad y equilibrio económico del contrato económico el cual establece que las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** . **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organo encargado de las contrataciones, ACLARA al participante que su consulta no es claro ni preciso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

En caso la consulta anterior no sea acogida, se solicita a la entidad detallar en forma específica cantidad de sedes, direcciones y coordenadas para los traslados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: . **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organo encargado de las contrataciones, ACLARA al participante ceñirse de acuerdo a las bases integrada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad considerar que cualquier cambio de sede y lugar de instalación será previamente validado y aprobado con un estudio de factibilidad técnica realizado por el contratista, en el cual se determinará la viabilidad, medio de transmisión y el plazo para realizar el traslado del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.4 **Literal:** . **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organo encargado de las contrataciones, ACLARA al participante ceñirse de acuerdo a las bases integradas, así mismo se comunicara con anticipacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Con el fin de promover la pluralidad de postores y considerando que algunos postores tienen un backbone propio, por lo que no requieren un Contrato vigente con la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica, para la incorporación a la Red Nacional del Estado REDNACE, solicitamos a la entidad suprimir dicho requerimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** a **Literal:** . **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El órgano encargado de las contrataciones y el área usuaria con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones, ACOGE, la cual se suprime lo siguiente:

Contrato vigente con la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica, para la incorporación a la Red Nacional del Estado REDNACE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se precisará en las bases integradas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

En caso nuestra consulta anterior no sea acogida, solicitamos a la entidad confirmar que para acreitar lo requerido se podrá presentar una constancia NAP que acredite que el postor es miembro de la Asociación NAP Perú, en calidad de operador ISP, con capacidad de 4 enlaces x 100 Gbps al NAP Perú.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: a Literal: . **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organo encargado de las contrataciones, ACLARA al participante ceñirse de acuerdo a las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el plazo del servicio es único para todos los postores, solicitamos a la Entidad se sirva completar el texto del Anexo 4, correspondiente al plazo del servicio, ello para evitar distintas interpretaciones entre los postores.

En caso no admita lo requerido, favor de confirmar que se deberá ingresarse únicamente el plazo de prestación del servicio (Página 15).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Anexo 4 Literal: . **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organo encargado de las contrataciones, ACLARA al participante ceñirse de acuerdo a las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad modificar el plazo de contratación del servicio, esto considerando que el fin de la contratación pública indica uno de continuidad por lo que el plazo de contratación debe ser de un mínimo de 12 meses

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: . **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organo encargado de las contrataciones, ACLARA al participante ceñirse de acuerdo a las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Solicitamos al a entidad suprimir el presente requerimiento, esto considerando que según las bases estandarizadas OSCE los requisitos de calificación deben ir consignados dentro del numeral 3.2 de las bases,

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1 **Literal:** 5 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organo encargado de las contrataciones, ACLARA al participante que su consulta no es claro ni preciso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

De la revisión integral de las bases se observa que no se requiere líneas de contingencia, con el fin de evitar diversas interpretaciones, solicitamos a la entidad suprimir el término ¿contingencias¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.2 **Literal:** 10 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organo encargado de las contrataciones, ACLARA al participante ceñirse de acuerdo a las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el personal clave podrá acreditar como experiencia lo siguiente:

- Gestión de los proyectos de implementación del Portafolio de servicios de tecnologías de la información y telecomunicaciones tales como Servicios Fijos Corporativos.
- Gestión de los proyectos de implementación de servicios de tecnologías de la información y telecomunicaciones (transmisión de datos, Internet y Comunicaciones Unificadas y Telefonía)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: b.4 Literal: . **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organo encargado de las contrataciones, ACLARA al participante ceñirse de acuerdo a las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad incluir como servicios similares el servicio de internet en general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** c **Literal:** . **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organo encargado de las contrataciones, ACLARA al participante leer detenidamente las bases y realizar las consultas y observaciones de manera precisa y objetiva; en vista que el termino solicitado existe en el tdr de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-DISA-VC/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, PUNTOS DE DIGITACION, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y HOGAR PROTEGIDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:13

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Consultamos a la entidad si es necesario incluir como parte de la documentación de presentación obligatoria para la oferta, la topología a implementar o un diagrama de la arquitectura de la red o infraestructura que será utilizada para la prestación de los servicios.

En nuestro entendimiento, esta información resulta indispensable para que la Entidad pueda en la fase de ejecución constatar que los prestadores del servicio no se valdrán de empresas terceras en la ejecución de prestaciones esenciales. De este modo, se podrá identificar si existe un intento de encubrir empresas impedidas o inhabilitadas, como mecanismo para eludir las sanciones impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: . **Página: 16**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organo encargado de las contrataciones, ACLARA al participante ceñirse de acuerdo a las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna